

el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Planta Eólica Europea, S.A. (PEESA), la instalación de una planta eólica de generación eléctrica cuyas características principales serán:

- 12 Aerogeneradores, modelo Nordtank NTK-500/37 de eje horizontal de 37 m. de diámetro sobre apoyo troncocónico de 33 m. que accionan generadores asíncronos de 500 KW salida trifásica a 50 Hz 700 v.
- 12 centros de transformación tipo interior prefabricados de 630 KVA relación 0,69/20 KV.
- Red de media tensión a 20 KV, subterránea de interconexión entre centros de transformación y seccionamiento de conductor RHV 12/20 KV y de sección 3 (1 x 150) mm².

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 21 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1045/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.

Domicilio: C/M. Velasco Pando, s/n-Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41.007-Sevilla.

Lugar de la instalación: Arroyo Viñas.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación:TA-6.

Potencia nominal: 20 MW.

Núm. máquinas a instalar: 67.

Potencia instalada: 20,1 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro, 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V. conductor RV 0,6/1 KV AL.

Centros de transformación: De 1.600, 1.250 y 800 kVA.; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 kV., conductor RHV de 18/30 kV. AL.

Subestación transformadora: 20/66 kV. de 20 MW. Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 3.015.583.800.

Núm. de expediente AT: 3.399/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1046/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos de Tarifa, S.A.

Domicilio: C/M. Velasco Pando, s/n-Polígono Industrial Ctra. Amarilla 41007-Sevilla.

Lugar de la instalación: Puerto Bolonia.

Término municipal afectado: Tarifa.

Denominación:TA-4.

Potencia nominal: 20 MW.

Núm. máquinas a instalar: 68.

Potencia instalada: 20,4 MW.

Aerogeneradores: Tipo A-300, tripala de 30 mts. diámetro, 44 RPM y generador asíncrono trifásico 50 Hz/480 V/300 KW a 1.530 RPM, torres de perfiles laminados de 30 metros de altura.

Red en baja tensión: Subterránea a 480 V. conductor RV 0,6/1 KV AL.

Centros de transformación: De 1.660, 1.250 y 800 kVA.; 480/20.000 V.

Red en alta tensión: Subterránea a 20 kV., conductor RHV de 18/30 kV. AL.

Subestación transformadora: 20/66 kV. de 20 MW. Procedencia de los materiales: Nacional e importación.

Presupuesto en pesetas: 2.813.149.200.

Núm. de expediente AT: 3.397/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provin-

cial, sita en Plaza de España, 19-Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa. (JA-1-GR-188.1).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-188.1, «Desglosado núm. 1, Autovía Sevilla-Granada-Almería. Tramo: Guadix-Huéneja. Subtramo: Variantes de Guadix y Alcudia de Guadix».

Con fecha 25 de julio de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Guadix, Valle del Zalabí, Aldeire y Lacalahorra, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiéndose como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en los Ayuntamientos de Guadix, Valle del Zalabí, Aldeire y Lacalahorra, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de los términos afectados. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid núm. 7, 4.ª planta 18071, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: 17, 18 de enero de 1996 en el Ayuntamiento de Guadix; 22, 23 y 24 de enero de 1996 en el Ayuntamiento de Valle del Zalabí; 25 de enero de 1996 en el Ayuntamiento de Aldeire y Lacalahorra en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Granada, 21 de diciembre de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

OBRA: DESGLOSADO Nº1. AUTOVÍA SEVILLA-GRANADA-ALMERÍA
TRAMO: GUADIX-HUÉNEJA
SUBTRAMO: VARIANTES DE GUADIX Y ALCUDIA DE GUADIX
CLAVE: JA-1-GR-188.1

RELACIÓN DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADIX

<u>Nº PARCELARIO</u>	<u>Nº CATASTRAL</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>SUPERFICIE M²</u>
1	58-28A	BENITO ROJAS HUERTAS	OLIVAR	32
2	58-27	FRANCISCO MUÑOZ CLARÉS	PASTOS	19.459
3	58-4A	CARRERA DEL GENIL, 8-GRANADA HROS. TRINIDAD MARTÍNEZ ALIFA	PASTOS	21.215
4	58-2E	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR	PINAR	32.279
5	59-2	SEGREGACIONES DE "LA CHICA JIMÉNEZ, S.L."	PINAR	4.566
6	59-22A	SEGREGACIONES DE "LA CHICA JIMÉNEZ, S.L."	PINAR	26.054